



Radicado No. 13244-31-21-002-2022-00006-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “**CASA LOTE - K 8 5 14**”, ubicado en la zona rural del municipio de SAN JACINTO, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 28 de febrero del 2022, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2021-00089-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
CASA LOTE - K 8 # 5 14”	062-36721	136540600000000130008000000000	13 has + 0725 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DE LOS PREDIOS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 84B en línea recta en dirección Nororiente hasta llegar al punta RR2 limita con el predio del señor Carlos Vásquez en 21,04 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto RR2 en línea recta en dirección Suroriente hasta llegar al punto 81C limita con el predio de la señora Elvira Reyes en 13,60 mts.
SUR	Partiendo desde el punto 81C en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 84a limita con el predio del señor Luis Emiro en 31,06 mts.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 84a en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar de nuevo al punto 84B limita con la Carrera 8 en 11,19 mts.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Liliana Rodríguez Vargas
LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA

